



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con veinte minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 14 de marzo de 2019.

**IV.-** Asunto en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 22 y la fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extinción de Dominio, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa que reforma el artículo 10 del Código de la Administración Pública de Yucatán, signada por el Diputado Luis María Aguilar Castillo.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta comentó que en virtud de que el acta de la sesión anterior de fecha 14 de marzo de 2019 fue enviada previamente a los correos electrónicos de los diputados integrantes de esta Comisión, somete

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

a votación la dispensa de la lectura de la misma, aprobándose por unanimidad, por lo que la puso a votación, aprobándose también por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman el Artículo 22 y la fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el Proyecto De Dictamen solicitado previamente y después pidió al Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz la Diputada Silvia América López Escoffié anticipó que su voto será a favor, toda vez que la reforma sobre la extinción de dominio es una herramienta eficaz y eficiente que agiliza el procedimiento para tomar posesión de los bienes confiscados por las autoridades federales, ya que ahora será por la vía civil y jurisdiccional.

También en el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama coincidió en que dicha reforma es un instrumento más que se da al Gobierno Federal, lo cual facilitará a que los bienes confiscados al narcotráfico o al crimen organizado pasen a poder de la nación; asimismo, comentó que en el mismo artículo se extiende la extinción de dominio a personas culpables del robo de hidrocarburos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

El Diputado Felipe Cervera Hernández se refirió en términos similares y anticipó que el voto de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional también será en sentido positivo, señalando que, aunque la figura de extinción de dominio ya existía en la legislación, esta reforma la vuelve más eficaz y más eficiente, ya que elimina la posibilidad de que los familiares de los delincuentes puedan disponer de los bienes de éste.

Los diputados Miguel Edmundo Candila Noh y Mario Alejandro Cuevas Mena coincidieron con las palabras vertidas por las diputadas y el diputado que les antecedieron y también anticiparon su voto a favor.

Una vez que los diputados consideraron que Proyecto de Dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicita a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle trámite que corresponda.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el Proyecto de Dictamen de la Iniciativa que reforma el Artículo 10 del Código de la Administración Pública, signada por el Diputado Luis María Aguilar Castillo, y posteriormente, pidió al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, la Diputada Silvia América López Escoffié consideró que esta reforma ayuda a ser más incluyente y se da la oportunidad a personas con discapacidad a tener una vida más digna, señalando que le

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

parece bien que entre en vigor en 2020 para dar oportunidad a los entes obligados a cumplir con la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta comentó que el Diputado Luis María Aguilar Castillo, autor de la iniciativa, solicitó hacer una modificación a su propuesta previa, con el fin de incluir un texto en la misma que el 3 por ciento de las plazas vacantes en el Ejecutivo estatal y en los municipios sean otorgadas a personas con alguna discapacidad o que sean compatibles con la función a desempeñar, siempre que exista oferta de empleo y se superen las expectativas de idoneidad, proponiendo que la misma entre en vigor en 2020.

Al respecto, el Diputado Felipe Cervera Hernández propuso cambios de forma en cuanto a la redacción de la propuesta relativo a la idoneidad en los interesados en algún puesto, ya que es algo que se aplica independientemente de si una persona tiene discapacidad o no; asimismo, expuso que no ve la necesidad de que tenga que entrar en vigor hasta 2020. En términos similares se refirió el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, señalando que no es un favor que se hace a las personas con discapacidad, sino que éstas por ley tienen el derecho de trabajar.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea propuso que en lugar de en lugar de que el artículo el texto señale "que sea compatible en la función a desempeñar" diga "que posea los conocimientos, destrezas y aptitudes compatibles con la labor a desempeñar". El Diputado Felipe Cervera Hernández coincidieron con lo expresado por la diputada que les

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"LXII Legislatura de la paridad de género"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

antecedió, toda vez que las personas deben ser contratadas por las aptitudes para desempeñar determinado cargo y no solo por el hecho de tener alguna discapacidad.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama dijo que coincide con lo antes expresado pero considera que dicha reforma debe entrar en vigor el 2020, con el fin de dar oportunidad al Gobierno de Estado y los municipios de ajustarse a su presupuesto. Al respecto, el Diputado Felipe Cervera Hernández explicó que no se está aprobando crear nuevos puestos de trabajo, sino que las consideraciones sean aplicables a las plazas vacantes, por lo que no ve mayor problema en que entre en vigor este año.

Sobre este punto, el Diputado Luis María Aguilar Castillo, autor de la iniciativa, explicó que la entrada en vigor la propone para 2020, con el fin de que las dependencias u organismos gubernamentales puedan disponer de recursos suficientes para hacer las adecuaciones estructurales necesarias para las personas que tengan alguna discapacidad. Al respecto, el Diputado Felipe Cervera Hernández consideró que, por ley, las dependencias ya deben haber realizado las adecuaciones necesarias para las personas con discapacidad, insistiendo en que la reforma debe entrar en vigor este año y de todas formas se puede asentar que los organismos gubernamentales apliquen dicha reforma en la medida en que tengan disponibilidad presupuestaria.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena consideró que todos están de acuerdo con las bondades de esta iniciativa, pero lo que está en discusión

---

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

es la temporalidad del mismo, y en este sentido, afirmó que no ve problema que entre en vigor ya para sentar las bases.

La Diputada Silvia América López Escoffié se pronunció porque se pongan las condiciones para que la reforma pueda concretarse, por lo que insistió en que debe entrar en vigor en 2020, señalando que para eso existen los transitorios, explicando que de otra forma sería una votación irresponsable y no se están tomando la responsabilidad para poner las mejores para quienes se desea proteger.

El Diputado Felipe Cervera Hernández coincidió en que nadie pone en duda la bondad de esta reforma, pero la temporalidad y las razones para no postergarlo hasta 2020 es el tema en discordancia. En este sentido, propuso que el transitorio, en vez de que diga que entra en vigor en 2020, que lo haga al día siguiente de su publicación, pero la entidad que no cuente con los recursos para hacer las adecuaciones no tienen la obligación de hacerlo en 2019, pero las que sí que lo realicen de una vez. Asimismo, planteó también incluir en el texto que si los solicitantes con discapacidad no llegan al 3% las entidades podrán entonces contratar personas que no tengan alguna limitación.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, luego de dar a conocer un informe estadístico sobre las personas con discapacidad en el Estado, consideró que la demanda laboral en este sector no implicaría una fuerte presión presupuestal para las dependencias, además de que la mayoría de éstas ya cuentan con las adecuaciones para la gente con discapacidad. En

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"LXII Legislatura de la paridad de género"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

este sentido, afirmó que está de acuerdo con que la reforma entre en vigor al día siguiente de su publicación, para empezar a sentar los precedentes.

Luego de un intercambio de opiniones y tras un receso, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que presente el proyecto de dictamen que incluya las modificaciones al texto propuestas por la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea y la propuesta del Diputado Felipe Cervera Hernández, para que la reforma entre en vigor al día después de su publicación en el Diario Oficial del Estado, con la indicación de que las entidades que no cuenten con suficiencia presupuestal podrán aplicarla a partir de enero de 2020.

Considerado por unanimidad suficientemente discutido el citado proyecto de dictamen, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente.

Posteriormente, la Diputada Presidenta sometió a votación agregar a los asuntos en cartera analizar, discutir y en su caso dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, lo cual fue aprobado por unanimidad. En este tenor instruyó a la Secretaría General para que distribuya dicho proyecto de dictamen y posteriormente solicitó al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al mismo. Concluida la lectura, la Diputada Silvia América López

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Escoffié solicitó que quedé constancia en actas que se está sometiendo a votación un dictamen que no fue debidamente analizado, toda vez que apenas en la sesión pasada fue distribuido.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama consideró que la minuta en cuestión, si bien es cierto fue distribuida en la sesión anterior, ha sido ampliamente difundida a nivel nacional y ya son 16 ó 18 legislaturas que la han aprobada, y aun cuando se tengan opiniones diferentes, no se puede modificar, sino únicamente aprobar o desaprobar con mayoría calificada una vez que se erija este Congreso como Constituyente. En este sentido, indicó que está a favor de la misma. Los diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Miguel Edmundo Candila Noh y Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro coincidieron con las palabras de la diputada que la antecedió.

Una vez considerado por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad. por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

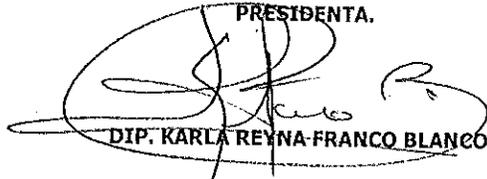


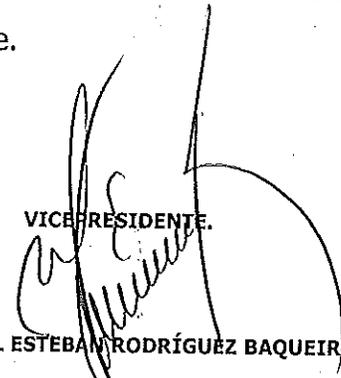
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.  
  
DIP. KARLA REYNA-FRANCO BLANCO.

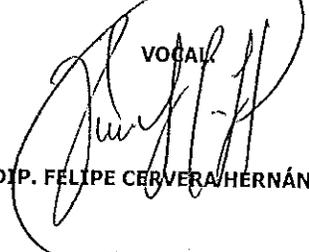
VICEPRESIDENTE.  
  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.  
  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

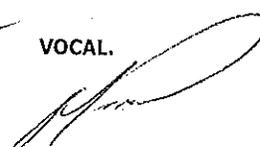
SECRETARIO.  
  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.  
  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.  
  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.  
  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.  
  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ.

VOCAL.  
  
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN  
ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

"LXII Legislatura de la paridad de género"